

**CONSTANCIA DE SECRETARIA:** A Despacho de la señora Juez poniéndole de presente que se encuentra pendiente de fijar agencias en derecho conforme se indicó en la decisión que antecede y a través de la cual se ordenó seguir adelante con la ejecución.

Manizales, 20 de marzo de 2024.

DANIELA PEREZ SILVA  
Secretaria

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**JUZGADO QUINTO CIVIL CIRCUITO**

**Manizales, veintiuno (21) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)**

|            |                                                                             |
|------------|-----------------------------------------------------------------------------|
| RADICADO   | 170013103005-2023-00232-00                                                  |
| PROCESO    | EJECUTIVO                                                                   |
| AUTO       | INTERLOCUTORIO                                                              |
| DEMANDANTE | HASSIVE ABDALA GÓMEZ a través de su apoderado general FAISAL ABDALA AGUDELO |
| DEMANDADO  | SANDRA LILIANA MONTOYA ARCILA                                               |

Teniendo en cuenta la precedente constancia y analizada la etapa procesal en la que se encuentra el trámite, la suscrita titular de este Despacho con fundamento en el numeral 4° del art. 366 del CGP procede a fijar las AGENCIAS EN DERECHO causadas en la acción judicial de la referencia así:

A favor de la parte ejecutante y a cargo de la ejecutada y para el efecto tendrá en cuenta la naturaleza de la causa y las demás circunstancias establecidos por el artículo en cita; así mismo dará aplicación artículo 5° numeral 4 literal c del Acuerdo PSAA16-10554, proferido por la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura, entre tanto la demanda inició luego de su entrada en vigencia.

Dicho lo anterior y una vez examinada la gestión desplegada por la parte activa frente a las resultas de la causa, éstas han de fijarse en la suma de TRECE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$13.680.000)

**NOTIFÍQUESE**

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'JULIANA SALAZAR LONDOÑO', with a stylized, cursive script.

**JULIANA SALAZAR LONDOÑO**

**JUEZA**